

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00002998

Lima, 22 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000803 de fecha 22 de enero de 2016, mediante el cual, el Área Funcional de Logística propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima para el año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Duodécima Disposición Complementarias Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales;

Que, el Artículo 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, en concordancia con la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, dispone que el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 6° del citado Reglamento, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003632 de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2016.

Que, mediante Informe N° 250-082-00000803 de fecha 22 de enero de 2016, el Área Funcional de Logística, remite el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones, para el año fiscal 2016, en base al Cuadro de Necesidades.

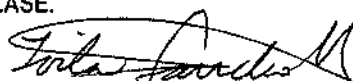
Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2016, en función a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, para el año fiscal 2016, por un valor estimado de S/. 14,242,259.43 (Catorce millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con 43/100 Soles), cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Área Funcional de Logística, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Zoila Gloria Sancho Bustamante
Gerente de Administración